

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo a fin de que sirva de notificación a la deudora «Inmobiliaria y Constructora Ávila Rojas, Sociedad Anónima», así como a los terceros poseedores, don Juan Miguel Lanza Márquez y doña María Nieves Sánchez Henares.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, con acceso por el portal 3, en planta baja de la calle Úbeda, distribuida en varias dependencias y servicios y terraza —del conjunto edificación es la vivienda 2.º A, del portal 3—. Ocupa una superficie construida total de 106,88 metros cuadrados, de los cuales 26,76 metros son de terraza y el resto a la vivienda propiamente dicha. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo común; derecha, vivienda B; izquierda, zonas comunes, y fondo, calle Andújar.

Cuota de participación: 1,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 73, de Huétor Vega, folio 201, finca 8.039, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Diez millones ochocientos veinte mil pesetas (10.820.000 pesetas).

Granada, 16 de marzo de 2000.—El Magistrateo-Juez.—La Secretaria.—16.250.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascosa, Magistrateo-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Diego Ponce Harriero y doña Francisca Pérez Velo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 19140000180343/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como basta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 3. Piso vivienda en planta baja, tipo A, del edificio sito en Huelva, calle Ricardo Velázquez, números 14-16.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.598, libro 200, folio 166, finca número 57.587, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.230.000 pesetas

Huelva, 13 de marzo de 2000.—El Magistrateo-Juez.—El Secretario.—16.201.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Adela Vila Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Bordama, Sociedad Limitada»; don Juan Marofa Boloix, don Ambrosio Marofa Panisello y legales herederos o herencia yacente de doña Dolores Boloix, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y para el caso de que no hubiera postores, por segunda y tercera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera subasta, el día 31 de mayo de 2000; para la segunda, el día 28 de junio de 2000, y para la tercera, el día 26 de julio de 2000, todas ellas a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 11.000.000 de pesetas en que han sido valorado el bien; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0766 0000 17 0408 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con calidad de ceder el remate a terceras personas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa número 39 de la calle Raval, de Vallbona d'Anoia; compuesta de planta baja, una planta alta y azotea; la planta baja destinada a almacén, y la planta alta a vivienda; de superficie 55,08 metros cuadrados cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2 al tomo 1.529, libro 31 de Vallbona d'Anoia, folio 178 vuelto, finca número 998-N.

Igualada, 14 de marzo de 2000.—La Juez, Adela Vila Suárez.—16.276.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/99, a instancia de doña María Dolores Espinosa Fabo, representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra doña María Crespi Cifre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 5 de junio de 2000.

Segunda subasta: A las diez horas del día 3 de julio de 2000.

Tercera subasta: A las diez horas del día 28 de julio de 2000.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 60.000.000 (sesenta millones) de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, salvo el demandante, deberán